



**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 54 DE 2017
(29 de septiembre de 2017)**

Por medio de la cual se ajusta el Plan de Estudios del programa de Teología, metodología Presencial, de la Universidad Católica Luis Amigó, Sede Medellín, Snies 11070.

EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO. La Universidad Católica Luis Amigó ofrece actualmente el programa de Teología, metodología Presencial, en la Sede Medellín, según Resolución 5303 del 8 de mayo de 2013 del Ministerio de Educación Nacional, con código Snies 11070.

SEGUNDO. Corresponde al Rector General, según el literal h del Artículo 38 del Estatuto General, "Autorizar mediante Resolución Rectoral la modificación de programas de pregrado o de posgrado, tanto para la Sede Principal como para las Seccionales, Centros Regionales u otros lugares donde llegaren a ofrecerse".

TERCERO. Conforme a lo establecido en el literal C del numeral 10.4.2.2 de la Estructura Orgánica, es competencia del Comité Curricular del Programa: "Revisar periódicamente el currículo y cuidar de que se mantenga actualizado y en consonancia con el desarrollo del conocimiento y las necesidades de la región."

CUARTO. Dicho ajuste no constituye un Plan de Estudios nuevo sino un ajuste en la organización de los cursos en cada nivel del Plan de Estudios del programa, la cual a su vez se presenta como una ruta o propuesta para el estudiante sin que por ello se afecte la flexibilidad curricular y por tanto no implica un plan de equivalencias ni transición por no existir cambios en la denominación o en la cantidad de créditos de los cursos o en el total de créditos del programa ni en la metodología del mismo, ni en ningún otro de los criterios establecidos en el Artículo 2.5.3.2.10.5 del Decreto 1075 de 2015.

QUINTO. La Institución busca mejorar el desempeño de los estudiantes en la competencia de Lengua Extranjera-Inglés, por lo cual propone emplear la estrategia de reorganización de los cursos del componente común universitario de inglés en los distintos niveles del Plan de Estudios.



SEXTO. El Comité Curricular del programa de Teología, según consta en el acta 04 del 19 de julio de 2017 allegada a la Rectoría General para aprobación, estudió ampliamente el tema de reorganización del componente básico de inglés, contando además con la orientación, asesoría y lineamiento del Departamento de Idiomas de la Universidad Católica Luis Amigó y lo recomienda al Rector General para su análisis y aprobación.

SÉPTIMO. Revisada la documentación del Comité Curricular, el Rector General encuentra que se ajusta a los lineamientos y políticas institucionales, como a la normativa que rige la Educación Superior en Colombia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el siguiente ajuste al Plan de Estudios del programa de Teología, metodología Presencial, ofrecido en la Sede Medellín, tal como se describe a continuación, con la reubicación de algunos cursos en los distintos niveles:

Nivel	Curso	Créditos	Horas de Acompañamiento Docente Directo	Horas de Trabajo Autónomo e Independiente	Total Horas
1	CONTEXTO AMIGONIANO Y HUMANISMO	2	32	64	96
	INTRODUCCIÓN A LA TEOLOGÍA: MÉTODO Y CONOCIMIENTO TEOLÓGICO	4	64	128	192
	INTRODUCCIÓN GENERAL A LA SAGRADA ESCRITURA	2	32	64	96
	INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO FILOSÓFICO	2	48	48	96
	INTRODUCCIÓN GENERAL AL MUNDO DEL NUEVO TESTAMENTO	2	32	64	96
	INTRODUCCIÓN AL ANTIGUO TESTAMENTO	2	32	64	96

Nivel	Curso	Créditos	Horas de Acompañamiento Docente Directo	Horas de Trabajo Autónomo e Independiente	Total Horas
	TEOLOGÍA FUNDAMENTAL; REVELACIÓN Y FE	2	32	64	96
Subtotal Nivel		16	272	496	768
2	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	2	32	64	96
	ANTROPOLOGÍA Y COSMOVISIONES	2	32	64	96
	ELECTIVA I	2	32	64	96
	HISTORIA DE LA IGLESIA ANTIGUA	3	48	96	144
	ESCRITOS PAULINOS	3	48	96	144
	CRISTOLOGÍA	3	48	96	144
	GRIEGO BÍBLICO	2	32	64	96
	MORAL FUNDAMENTAL	3	48	96	144
Subtotal Nivel		20	320	640	960
3	ÉTICA Y AXIOLOGÍA	2	32	64	96
	ANTROPOLOGÍA TEOLÓGICA	2	32	64	96
	PATROLOGÍA	2	32	64	96
	EVANGELIOS SINÓPTICOS Y HECHOS	3	48	96	144
	MISIONOLOGÍA	2	32	64	96
	MISTERIO DE DIOS, UNO Y TRINO	3	48	96	144
	SEMINARIO I	2	32	64	96
	TEOLOGÍA ESPIRITUAL	2	32	64	96
Subtotal Nivel		18	288	576	864
4	INGLÉS I	2	32	64	96
	INGLÉS II	2	32	64	96
	HISTORIA DE LA IGLESIA MEDIEVAL	3	48	96	144

Nivel	Curso	Créditos	Horas de Acompañamiento Docente Directo	Horas de Trabajo Autónomo e Independiente	Total Horas
	DERECHO CANÓNICO I	3	48	96	144
	ECLESIOLOGÍA	3	48	96	144
	GENERALIDADES DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBJETOS DE ESTUDIO	2	32	64	96
	ESCRITOS JOANICOS	3	48	96	144
	ELECTIVA II	2	32	64	96
	Subtotal Nivel	20	320	640	960
5	INGLÉS III	2	32	64	96
	INGLÉS IV	2	32	64	96
	CONSTRUCCIÓN TEÓRICA EN PROCESOS DE INVESTIGACIÓN	2	32	64	96
	PNEUMATOLOGÍA	2	32	64	96
	HISTORIA DE LA IGLESIA MODERNA	3	48	96	144
	MORAL SEXUAL Y BIOÉTICA	2	32	64	96
	HEBREO BÍBLICO	2	32	64	96
	PENTATEUCO	3	48	96	144
	SEMINARIO II	2	32	64	96
	Subtotal Nivel	20	320	640	960
6	DERECHO CANÓNICO II	3	48	96	144
	DISEÑO METODOLÓGICO	2	32	64	96
	HISTORIA DE LA IGLESIA CONTEMPORANEA Y AMÉRICA LATINA	3	48	96	144
	INGLÉS V	2	32	64	96

Nivel	Curso	Créditos	Horas de Acompañamiento Docente Directo	Horas de Trabajo Autónomo e Independiente	Total Horas
	INGLÉS VI	2	32	64	96
	INTRODUCCIÓN A LA TEOLOGÍA SACRAMENTAL	2	32	64	96
	LOS ESCRITOS DEUTEROCANÓNICOS	2	32	64	96
	ELECTIVA III	2	32	64	96
	Subtotal Nivel	18	288	576	864
7	DESARROLLO HUMANO Y FORMACIÓN SOCIOPOLÍTICA	2	32	64	96
	COMPETENCIAS FUNDAMENTALES EN TIC	2	32	64	96
	TRABAJO DE GRADO I	2	32	64	96
	ESCATOLOGÍA	3	48	96	144
	MORAL SOCIAL: JUSTICIA Y ECOLOGÍA	2	32	64	96
	SACRAMENTOS DE INICIACIÓN CRISTIANA	3	48	96	144
	PROFETAS	3	48	96	144
	SEMINARIO III	2	32	64	96
	Subtotal Nivel	19	304	608	912
8	TRABAJO DE GRADO II	2	32	64	96
	SÍNTESIS TEOLÓGICA Y EXAMEN DE UNIVERSA	4	64	128	192
	SACRAMENTOS DE LA VIDA ADULTA	3	48	96	144
	SALMOS Y SAPIENSALES	3	48	96	144
	LITURGIA	3	48	96	144

Nivel	Curso	Créditos	Horas de Acompañamiento Docente Directo	Horas de Trabajo Autónomo e Independiente	Total Horas
	PASTORAL Y CATEQUESIS	2	32	64	96
Subtotal Nivel		17	272	544	816
Total		148	2384	4720	7104

ARTÍCULO SEGUNDO: Actualizar el Plan de Estudios del Programa de Teología, metodología Presencial, ofrecido en la Sede Medellín. Los estudiantes deberán tomar los cursos conjuntamente con el fin de desarrollar el nivel de competencia establecido en el marco común europeo.

ARTÍCULO TERCERO. Con el fin de proceder con el ajuste aprobado, se delegan las siguientes Responsabilidades:

- 1) El Departamento de Admisiones y Registro Académico deberá ajustar en el Sistema Académico los cambios efectuados en la reorganización de los cursos en los distintos niveles del Programa.
- 2) La Facultad de Educación y Humanidades en conjunto con la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas, deberá actualizar los documentos y sitios virtuales en los que se presenta el plan de estudios con la nueva reorganización de los cursos en cada uno de los niveles del mismo.
- 3) La Facultad de Educación y Humanidades deberá Informar por distintos medios a los estudiantes sobre el ajuste y la nueva reorganización de los cursos en cada uno de los niveles del Plan de estudios del Programa y las implicaciones que dicho ajuste pretende alcanzar en el mejoramiento académico de los estudiantes, particularmente en el desempeño en la lengua extranjera-inglés.

ARTÍCULO CUARTO. Los Estudiantes que ya se encuentran matriculados en los diferentes niveles del Programa continuarán con sus estudios sin que dicha reorganización de cursos los afecte, salvo que por libre y voluntaria decisión decidan acogerse a esta propuesta curricular. Este ajuste solo aplicará para estudiantes nuevos que se matriculen al Programa a partir del 1 de enero del 2018.

PARÁGRAFO 1. Los Reconocimientos de los cursos de Inglés para estudiantes que provengan de otras Instituciones de Educación Superior o que tengan convenios vigentes con la Universidad Católica Luis Amigó, estarán supeditados a la aprobación de la competencia específica según cada nivel, para lo cual se deberán pagar los derechos pecuniarios que determine la Institución.

PARÁGRAFO 2. Facúltese a la Vicerrectoría Académica para que conjuntamente con la Coordinación del Departamento de Idiomas revise casos particulares de estudiantes de reingreso y, aplicando el principio de favorabilidad determinen si el estudiante debe cursar las asignaturas de inglés bajo la distribución vigente antes de la expedición de esta norma o bajo la nueva distribución.

Dado en Medellín, a los veintinueve (29) días, del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EI RECTOR GENERAL

Padre **JOSÉ WILMAR SÁNCHEZ DUQUE**



EI SECRETARIO GENERAL

FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ

